



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.290**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 108SE/2023** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento del sistema de información para la gestión deportiva**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención, y aceptando la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de Servicios de mantenimiento del sistema de información para la gestión deportiva, con efectos desde el día siguiente al 12 de febrero de 2025 hasta el 12 de febrero de 2026 que incluye una Bolsa de 40 horas de servicios adicionales.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (**57.475,00 €**) IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0604 92006 2270690 denominada “Soporte de aplicaciones departamentales” con el siguiente desglose:

- Año 2025: 47.895,00 € (IVA incluido).
- Año 2026: 9.580,00 € (IVA incluido.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

